


 CLAVE: SEM003263  
 FOLIO TRÁMITE: 710,153

FECHA EXPEDICIÓN

08-noviembre-2022

 NOMBRE: CARRERA HERNANDEZ JULIAN  
 UBICACION: BENITO JUAREZ  
 COLONIA: GUAYABITOS  
 CALLE CRUCE 1: CUYUCUATA  
 CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ  
 TIPO: TACOS DE BISTEC  
 SUPERFICIE: 5.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 44  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: 1519

INTERIOR:

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$1,012.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	V	MARTES	NO TRABAJA	V	MIERCOLES	SI	DE: 05:00:44 p	A: 12:00:44 a	V	SABADO	SI	DE: 05:00:44 p	A: 12:00:44 a	
JUEVES	SI	DE: 05:00:44 p	A: 12:00:44 a	JUEVES	SI	DE: 05:00:44 p	A: 12:00:44 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:44 p	A: 12:00:44 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:44 p	A: 12:00:44 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I - D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022-2024

DIRECCION DE

ACEPTO

CABRERA HERNANDEZ JULIAN

P.J. *[Signature]* AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Tianguis", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vivandamiento o permanencia del puesto a invitadas personales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.